

¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?	Es un ordenamiento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado que contiene los conceptos bajo los cuales el municipio capta los recursos financieros para cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal. La iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio es elaborada por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos; deberá aprobarse por la mayoría calificada del cabildo para su presentación como iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado a más tardar el día quince del mes de noviembre de cada año. Una vez aprobada, la Ley de Ingresos tiene vigencia de un año y regirá el ejercicio fiscal a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda. (Art. 78 Fracción VID de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla)
¿De dónde obtienen los ingresos los gobiernos?	1) Impuesto Predial. 2) Derechos por expedición de licencias o permisos para el funcionamiento de establecimientos o locales que enajenen bienes o presten servicios; por la expedición de licencias. 3) Por la venta o expedición de formas oficiales 4) Por las participaciones en ingresos federales y estatales, fondos y recursos participables, fondos de aportaciones federales, incentivos económicos, reasignaciones y demás ingresos. 7) Ingresos extraordinarios.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	167,580,000.00
Impuestos	1,800,000.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	280,000.00
Productos	500,000.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	165,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento normativo que representa de manera ordenada y clasificada los gastos que el Ayuntamiento debe realizar del 01 de enero al 31 de diciembre del año que corresponda para cumplir con sus funciones. El presupuesto de egresos deberá ser elaborado por el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal, bajo la dirección y orientación del presidente Municipal, tomando en cuenta el monto disponible de los ingresos. Siendo aprobado por mayoría calificada y deberá remitirse copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior para su conocimiento y fiscalización. (Art. 78 Fracción [X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla) El Presupuesto de Egresos es importante: 1) Porque en su elaboración se prevén los recursos financieros necesarios para la ejecución de las funciones de la administración municipal. 2) Porque mediante el presupuesto de egresos se lleva un control estricto de los gastos de la administración municipal. 3) El Presupuesto de Egreso permite un Manejo adecuado y honesto de los fondos financieros del municipio. 4) El Presupuesto de egresos describe el monto y el destino de los ingresos públicos.
¿En qué se gasta?	En el gasto corriente como son servicios personales (sueldos y prestaciones); materiales y suministros (combustible, refacciones, materiales y útiles de oficina, entre otros); servicios generales (pago de alumbrado público, servicio telefónico, mantenimiento de activos y otros. Ayudas sociales a Juntas Auxiliares, rancherías, barrios, secciones e instituciones. Activos fijos: Gastos realizados para la adquisición de bienes como mobiliario y equipo de administración, vehículos de transporte, equipo de seguridad pública, bienes inmuebles, necesarios para la realización de las actividades del municipio. El gasto de Inversión: Gasto que se lleva a cabo para la realización de obras y su mantenimiento, entre otras: ampliación del sistema de agua potable, electrificación, apertura, conservación y mantenimiento de caminos; construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de pisos firmes, construcción de desayunadores, construcción de aulas, colocación de techos de fibrocemento, construcción de canchas, construcción de alcantarillado sanitario, construcción de planta de tratamiento de aguas, pavimentación de calles, guarniciones y banquetas, construcción de plazas cívicas, elaboración de estudios y proyectos

¿En qué se gasta?	Importe
Total	167,580,000.00
Servicios Personales	21,780,000.00
Materiales y Suministros	12,155,000.00
Servicios Generales	30,875,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,020,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	750,000.00
Inversión Pública	73,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

¿Para qué se gasta?	Para contribuir al desarrollo del municipio mejorando la calidad de vida de la población.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Interesarse por conocer las actividades que realiza la autoridad municipal y en qué se aplican los recursos públicos. Los ciudadanos podrán acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos en el portal del Municipio de Ixtacamaxtitlan Puebla en la dirección https://ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/